

Expediente Judicial: Por el Testimonio sacado del Archivo  
donde se custodian los Padrones antiguos de esta Población,  
con señalamiento y Distinción de Estados, resulta que el citado  
su Tercer Abuelo D<sup>r</sup>. Pedro Ballester se empadronó como  
hidalgo en el año mil seiscientos quarenta y seis: Su Juan.  
to Abuelo D<sup>r</sup>. Gómez en los de mil seiscientos veinte, y uno, y  
mil seiscientos quarenta y seis y el Hijo Ballester su  
Tercero Abuelo en los de mil quinientos quarenta y ocho, y por  
la Credencia que ha puesto el S<sup>r</sup>. May<sup>r</sup> de H.S. D<sup>r</sup>. Gonzalo  
Carrasco sobre las Cargas Concejiles, y Penales con que  
contribuyó el Viejo Pechero a diferencia del Hidalgo, p.  
no tienen ya mitad de oficios en q. se autoriza Generalmente  
uno, y otro Estado, parece q. ni el D<sup>r</sup>. Pedro Ballester, ni los  
demas sus Ascendientes hasta su Tercer Abuelo D<sup>r</sup>. Pedro  
Ballester, han contribuido alguna de aquellas Cargas,  
en cuyo Supuesto aquella Posesión en que estuvieron los  
Distinguidos y Empadronados, se ha ido dejando en sus  
Descendientes, por querer es una Posesión que se conserva  
con solo el anhelo, no habiendo acto positivo de pecería  
en contrario queda interrumpida en el espacio de veinte  
años.

Así lo tenemos informado al S<sup>r</sup>. Repetidas veces en  
otros iguales Exemplares, manifestandole el concepto que